



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 239/2020

“POR LA QUE SE APRUEBA EL MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.-----

Minga Guazú, 28 de diciembre de 2020.-

VISTA: La necesidad de aprobar el mecanismo de actualización de los Programas de Estudios de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----

CONSIDERANDO: Que, los Programas de Estudios constituyen la planeación del acto educativo y tienen como finalidad sistematizar el proceso de aprendizaje, a través de la organización lógica del contenido que son pensados en función de lo mínimo que se debe cumplir en una asignatura, su buena implementación depende del buen uso que deben generar los diferentes actores o instancias institucionales.-----

Que, el mecanismo de actualización de los programas de estudios establece los procedimientos o pasos que se deben cumplir por parte de la Dirección Académica, la Coordinación de Carrera y los docentes involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.-----

Que, surge la necesidad de aprobar el mecanismo de actualización de los programas de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en su Art. 39° establece las atribuciones y deberes del Decano.-----

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art. 1°: **APROBAR** el **MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS** de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, la cual se anexa debidamente rubricado y forma parte integra de la presente Resolución.-----

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

DECANATO

ANEXO RESOLUCIÓN N° 239/2020

MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

I. FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la formación de los estudiantes, y en tal sentido, la Dirección de Académica, a través de los Departamentos de la Carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental, ha elaborado el presente mecanismo de actualización de los Programas de Estudios.

En el documento, se establece claramente el mecanismo y procedimientos para la actualización de los Programas de Estudios, en base a los pasos que a continuación se detallan;

Paso 1: En cada año, en la reunión general, previa al inicio de las clases de cada semestre, se evalúa la experiencia anterior, y se informa y orienta al Docente de las posibilidades de modificación, actualización y mejora de su programa de estudios.

Paso 2: El docente que desea actualizar su programa, en cuestiones mínimas, hasta un 30% por ciento, o pretende reorganizar sus competencias y contenidos, deberá proceder de la siguiente manera:

- Realizar un análisis crítico de su programa, a la luz de la evolución de las ciencias, el contexto social, las tendencias actuales, y la opinión o evaluación de sus estudiantes y egresados.
- En función a todo ello, presentar el proyecto de actualización del programa, y presentar a la Dirección Académica, con una nota de pedido de actualización del programa vigente.

Paso 3: La Dirección Académica, con el parecer de la Coordinación de Carrera, presenta la propuesta a consideración del Consejo Directivo de la Facultad.

Paso 4: Una vez aprobado por el Consejo Directivo de Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este se promulga la Resolución correspondiente.

Paso 5: Se comunica al Docente a través de la Dirección Académica y entra en vigencia el programa de estudios actualizado.

